



**JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Transformado transitoriamente en**  
**JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**Referencia:** 110014003086 **2014-01179** 00

En atención a lo solicitado por el demandado en el escrito que antecede, el Despacho pone en conocimiento el informe de títulos elaborado por la secretaria del despacho en la cual se indica que no obran a disposición de esta Sede Judicial dineros para el asunto de la referencia.

Así mismo y en atención a que el proceso ya se encuentra a disposición de las partes en las instalaciones del Juzgado, por secretaría, actualícense los oficios de desembargo para que sean tramitados ante las entidades respectivas, para lo cual se deberán remitir al demandado en la dirección electrónica [cypm0224@gmail.com](mailto:cypm0224@gmail.com).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en  
estado No. 060 de hoy  
09 DE AGOSTO DE 2022  
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 4 DE 2022.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La presente con el fin de informar que una vez revisada la base de datos de títulos del Juzgado 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. no existen títulos consignados, pendientes de pago o pendientes por convertir para el proceso 2014-1179 de NADIA CAROLINA MANOSALVA YOPASA contra CARLOS YARIDES PEREZ MEDINA.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,



02/08/2022/10:56  
PAOLA LILIANA RODRÍGUEZ PACHÓN.  
ESCRIBIENTE

Firmado Por:  
Natalia Andrea Guarín Acevedo  
Juez  
Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c030767fa690231aa41dd505bc971ba621f5c89b89e40d4c68972bc8eb24999**

Documento generado en 05/08/2022 09:49:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**